



DECRETO N°: 327.

COIHUECO, 15 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

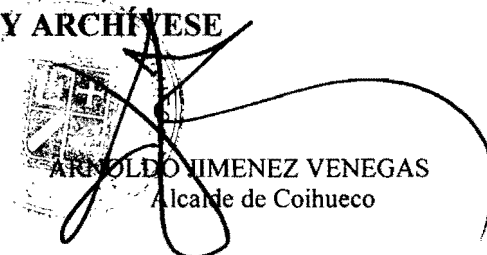
- 1.- ART.N° 10 del reglamento de la ley N° 19886
- 2.- Necesidad de contar con empresa que permita reparar los vehículos Municipales.
- 3.- La existencia de un proveedor único que cuenta con La capacidad para reparar distintos desperfectos de camiones recolectores Municipales.
- 4.- Autorización enviada por proveedor para indicar representación exclusiva para la marca.
- 5.- D.A N° 51 del 4 Enero 2011, que designa secretaria Subrogante, a Mónica Cifuentes Canales.

**DECRETO:**

- 1° Califíquese la condición de único proveedor para la reparación de camiones recolectores de residuos domiciliarios, marca Volkswagen, nombrese proveedor oficial para la marca, por el año 2011. A RODAFRENO. LTDA. RUT: 77.163.760-4; Atendiendo que es el representante de la marca en la provincia de Ñuble.
- 2° Autorizase la reparación a RODAFRENO LTDA, RUT: 77.163.760-4, en su calidad de único proveedor, como prestador de servicios, reparación; y Mantención de camiones recolectores, por un monto de hasta \$ 4000.000 millones de pesos, para el año 2011, los que serán descontados de acuerdo a los requerimientos del Municipio.
- 3° Impútese el gasto al Subtítulo 22 Item 04 Asignación 011, del presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
 MONICA CIFUENTES CANALES  
 Secretaria Municipal (s)

  
 ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
 Alcalde de Coihueco

AJV / MCC / CGV / lcz  
**DISTRIBUCION:**  
 ARCH. SECRETARIA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS  
 ARCHIVO. DOM.